

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	<b>SERVICIO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
Actas Informativas				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		<b>Código de la Cédula</b>		
		ICJ/REMTYS/05/2024		
En el caso de la elaboración de actas informativas el ciudadano solicita en primer término asesoría jurídica expresando dentro de sus posibilidades y capacidades los hechos motivo de conflicto de tipo familiar, vecinal y comunal, para que a su vez el titular de la dependencia realice la adecuación para la correcta redacción de dicho documento que generará consecuencias legales.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 115 Constitucional.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Acta informativa y/o acta informativa de extravío de documentos	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	30 días las actas de extravío
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el usuario desea realizar una manifestación de hechos, siendo esta un acto unilateral.		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		No está sujeto a inspección o verificación		
<b>REQUISITOS:</b>				
		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Credencial de elector y en el caso de requerir acta de posesión presentar el documento que ampara dicha posesión y asistir con dos testigos los cuales también deberán presentar credencial de elector		Si	1	Artículo 115 Constitucional.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Acta constitutiva, poder notarial de representantes legales de empresas		Si	1	Artículo 115 Constitucional.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Acta constitutiva, poder notarial de representantes legales de empresas		si	1	Artículo 115 Constitucional.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1.- Se le pide informe que es lo extraviado o el hecho que quiere manifestar 2.- Registrarse en el libro 3.- Se elabora el acta correspondiente		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		30 minutos		
<b>COSTO:</b>		Una UMA en el caso de actas informativas de extravío y actas informativas de posesión.	<b>Fundamento Jurídico</b>	Artículo 1, numeral 5, productos 5.1.2.2 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024.
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Tesorería Municipal		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		Se solicita que la persona se exprese de manera clara, precisa y concreta para facilitar la elaboración de este tipo de acta, siendo muy importantes las circunstancias de tiempo, modo y lugar.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		No aplica		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Juzgado Cívico				Juzgado Cívico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtra. Ithzenia Aineth Alcántara Garduño			
DOMICILIO:		CALLE:		Boulevard Emilio Chuayffet Chemor		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:		Jocotitlán	
C.P.:		50700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
				De 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
712		1230667		No aplica		No aplica	
						CORREO ELECTRÓNICO:	
						tramitesyservicios@juzgadocivicojocotitlan.org	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:				No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				No aplica			
DOMICILIO:		CALLE:		No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:		No aplica	
C.P.:		No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
				No aplica			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
						CORREO ELECTRÓNICO:	
						No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:				No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué consecuencia tiene el abandono de hijos menores de edad ya sea por parte del padre o de la madre?					
RESPUESTA:		Constituye la pérdida de la guarda y custodia del menor incluso la patria potestad					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Al solicitar el acta es posible la reposición de documentos?					
RESPUESTA:		Es un requisito indispensable presentar dicha acta para la reposición de documentos oficiales expedidos por distintas dependencias gubernamentales					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué efectos tiene un acta informativa?					
RESPUESTA:		Permite al ciudadano exponer ante esta autoridad hechos que son en su agravio, así como exteriorizar conductas antisociales de familiares, vecinos o de cualquier persona que les cause un agravio, sentándose un precedente que generara efectos legales					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Pago de derechos							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				25 / 06 / 2024	
LETICIA ORTEGA CRUZ		MTRA. ITHZENIA AINETH ALCÁNTARA GARDUÑO			

PLAZA DE LA JUSTICIA  
MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN